

00000002 I



NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA

DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA
INMOBILIARIA INRAPALLO S. A. -----
(Por: S/. 3'000.000,00).-----

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
República del Ecuador, el día nueve de febrero de mil novecientos
noventa, ante mí, Abogado **MARCOS DIAZ CASQUETE**, Notario
Vigésimo Primero de este Cantón, comparece el Ingeniero JOSE
ZEREGA CARVAJAL, casado , y el Arquitecto RICARDO SEILER
ZEREGA, soltero, en sus calidades de PRESIDENTE y GERENTE
GENERAL de la Compañía INMOBILIARIA INRAPALLO S. A.-
También comparecen las señoras CARLOTA DELGADO LEON DE
ZEREGA, casada, ejecutiva ; MARIA MERCEDES GARAYCOA
RAFFO DE ZEREGA, casada, ejecutiva ; PATRICIA ALBAN RUBIO
DE ZEREGA, casada, secretaria ; y MARIA ISABEL PAREJA
DE SEILER, casada, secretaria ; los comparecientes ecuatoria-
nos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces para

obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe. Bien
instruidos en el objeto y resultados de esta Escritura, a la que
proceden como ya queda indicado, con amplia y entera libertad,
para su otorgamiento, me presentaron una Minuta, del tenor

siguiente: **MINUTA:** " SEÑOR NOTARIO: En el Registro de
Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar e incorporar una
de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos que se celebra de
conformidad con las cláusulas y declaraciones siguientes:-

PRIMERA: INTERVINIENTES:- Otorgan el presente
instrumento y formulan las declaraciones que este contiene, por
una parte, el Ingeniero JOSE ZEREGA CARVAJAL, y el Arquitecto

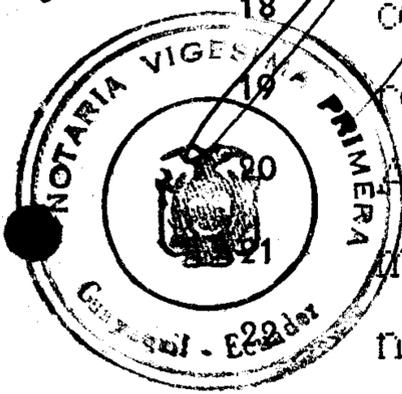


I

RICARDO SEILER ZEREGA, por los derechos que representan en sus calidades de PRESIDENTE y GERENTE GENERAL respectivamente, de la Compañía INMOBILIARIA INRAPALLO S. A. calidad que acreditan con las copias de sus nombramientos que acompañan como documentos habilitantes, debidamente autorizados por la Junta General Extraordinaria de Accionistas reunida el día dieciseis de enero de mil novecientos noventa, conforme consta del acta debidamente certificada que se acompaña.- También comparecen para los efectos que más adelante se detallan, las señoras CARLOTA DELGADO LEON DE ZEREGA, MARIA MERCEDES GARAYCOA RAFFO DE ZEREGA, PATRICIA ALBAN RUBIO DE ZEREGA Y MARIA ISABEL PAREJA DE SEILER, todas ellas por sus propios derechos.- Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en Guayaquil y de estado civil casado, excepto el Arquitecto RICARDO SEILER ZEREGA, que es soltero.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES:- Dos. Uno)** La Compañía INMOBILIARIA INRAPALLO S. A. se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero Abogado Marcos Díaz Casquete, el día treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y seis, inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón el día diez de febrero de mil novecientos ochenta y siete, con un capital de dos millones de sucres, dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una y el plazo de duración de cincuenta años. Dos. Dos) Por resolución de Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía reunida el día dieciseis de Enero de mil novecientos noventa, se resolvió por unanimidad aumentar el capital social, reformar los estatutos y autorizar al Presidente y

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERADEL CANTON
GUAYAQUILAb. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 al Gerente General de la Compañía para que formulen las
2 declaraciones pertinentes al mencionado acuerdo y obtengan su
3 legalización.- **TERCERO: DECLARACIONES:**- Con los antecedentes
4 expuestos, los señores Ingeniero JOSE ZEREGA CARVAJAL y
5 Arquitecto RICARDO SEILER ZEREGA, por los derechos que
6 representan de la compañía INMOBILIARIA INRAPALLO S. A.,
7 declaran: **UNO) AUMENTO DE CAPITAL:**- Que el capital social
8 de la Compañía de su Representación, queda por el presente
9 instrumento elevado a DOS MILLONES DE SUCRES.- a CINCO
10 MILLONES, con el que continuará el giro normal del negocio,
11 dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil
12 sucres cada una; **DOS) SUSCRIPCION Y FORMA DE PAGO:**- Que
13 el Capital social que se aumenta, ha sido suscrito y pagado en la
14 forma establecida en el Acta de Junta General Extraordinaria de
15 Accionistas reunida el día dieciseis de enero de mil novecientos
16 noventa, cuya copia forma parte íntegramente de este
17 instrumento; **TRES) REFORMA DE ESTATUTOS:**- Tres. Uno) Que
18 como consecuencia del aumento de capital antes establecido, se
19 reforma el Artículo Cuarto de los Estatutos, el mismo que dirá:
20 **ARTICULO CUARTO:** El capital social de la Compañía es de Cinco
21 millones de sucres, dividido en cinco mil acciones ordinarias y
22 nominativas de un mil sucres cada una.- Tres. Dos) Que como
23 consecuencia de lo acordado en la tantas veces aludida sesión del
24 día dieciseis de enero de mil novecientos noventa, se reformaron
25 los Artículo Décimo Cuarto y Décimo Quinto de los estatutos, en
26 los términos que constan en el acta incorporada a este
27 instrumento como documento habilitante.- **CUARTA:**
28 **CONSENTIMIENTOS:**- Las comparecientes señoras CARLOTA



00000000

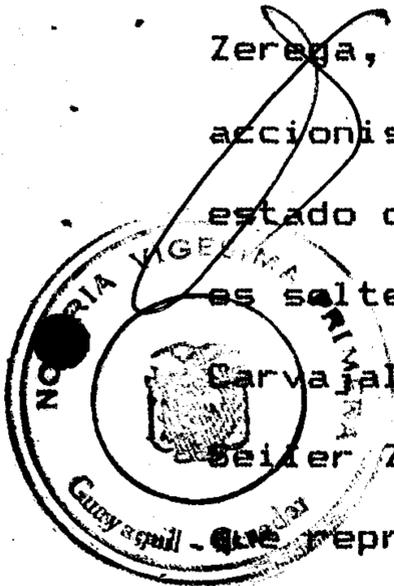
1 DELGADO LEON DE ZEREGA, por los derechos que le corresponden
2 dentro de la Sociedad conyugal que tiene formada con el
3 Ingeniero JOSE ZEREGA CARVAJAL; MARIA MERCEDES
4 GARAYCOA RAFFO DE ZEREGA, por los derechos que le
5 corresponden dentro de la sociedad conyugal que tiene formada
6 con el Arquitecto OSWALDO ZEREGA LEON; PATRICIA ALBAN
7 RUBIO DE ZEREGA, por los derechos que le corresponden dentro
8 de la sociedad conyugal que tiene formada con el Ingeniero
9 EDMUNDO ZEREGA CARVAJAL; y, MARIA ISABEL PAREJA
10 TINAJERO DE SEILER, por los derechos que le corresponden
11 dentro de la sociedad conyugal que tiene formada con el señor
12 ANTONIO SEILER ZEREGA, declaran cada una de ellas por
13 separado, que dan su consentimiento en el acto de disposición
14 que efectúan sus respectivos cónyuges, por el pago en numerario
15 que en sus calidades de socios de la Compañía INMOBILIARIA
16 INRAPALLO S. A. realizan dentro del aumento de capital acordado
17 de la referida compañía, y dan su consentimiento para que en lo
18 sucesivo, puedan suscribir nuevas acciones, o pagar en
19 numerario la parte que falta, o aportarlas en la constitución de
20 otras compañías, o transferirlas a otro u otros particulares,
21 declaración que la realizan de conformidad con la reforma
22 establecida en el Artículo ciento ochenta y uno del Código Civil.-
23 **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES:-** Se acompaña para
24 que forme parte integrante de este instrumento, copias de los
25 Nombramientos de PRESIDENTE y de GERENTE GENERAL de la
26 Compañía en referencia; y, copia certificada del Acta de Junta
27 General de Accionistas celebrada el día dieciseis de enero de mil
28 novecientos noventa.- Agregue Usted, señor Notario, las demás

C O P I A:

00000004

ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA INMOBILIARIA INRAPALLO S. A. CELEBRADA EL DIA 16 DE ENERO DE 1.990.

En Guayaquil, a los dieciseis dias del mes de enero de mil novecientos noventa, a las once horas treinta minutos, en el local social de las calles Octava Oeste y Av. San Jorge Condominio 2001, ciudadela Nueva Kennedy, se reunen los socios de la compania INMOBILIARIA INRAPALLO S. A. senores Ing. Jose Zerega Carvajal, Presidente de la compania, propietario de 20 acciones de S/1.000.- cada una; Arq. Ricardo Seiler Zerega, Gerente General de la compania, propietario de 995 acciones de S/1.000.- cada una; Ing. Edmundo Zerega Carvajal, Vicepresidente de la compania, propietario de 960 acciones de S/1.000.- cada una; Arq, Oswaldo Zerega Leon, propietario de 20 acciones de S/1.000.- cada una; y, senor Antonio Seiler Zerega, propietario de 5 acciones de S/ 1.000.- cada una. Los accionistas son ecuatorianos, domiciliados en Guayaquil y de estado civil casados, excepto el Arq. Ricardo Seiler Zerega que es soltero. Preside la sesion el Presidente Ing. Jose Zerega Carvajal y actua de Secretario el Gerente General Arq. Ricardo Seiler Zerega. Encontrandose reunidos todos los accionistas que representan la totalidad del capital suscrito y pagado, esto es la suma de dos millones de sucres, dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, deciden constituirse en Junta General Extraordinaria sin necesidad de convocatoria previa, de conformidad con la



00000000

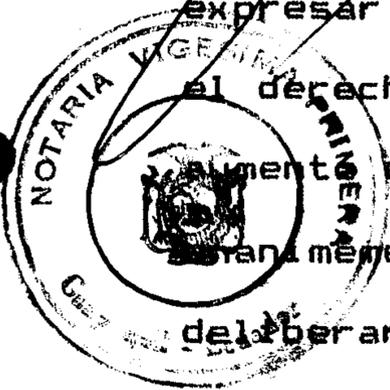
facultad establecida en el Art. 280 de la Ley de Companias, con la finalidad de tratar sobre los puntos siguientes: PRIMERO: Aumento de capital. SEGUNDO: Suscripcion y forma de pago del aumento. TERCERO: Reforma de Estatutos. CUARTO: Autorizacion al Presidente y al Gerente General de la compania para que formulen las declaraciones relativas a este acuerdo y obtengan su legalizacion. Una vez conocido el temario de la sesion por los socios presentes, estos dieron su unanime aprobacion para la celebracion de esta junta, por lo que el senior Presidente la declaro validamente instalada y a continuacion solicito que se pase a tratar sobre el primer punto del orden del dia.

Al efecto, solicito la palabra el Ing. Edmundo Zerega Carvajal para manifestar que resultaria financieramente beneficioso para los intereses de la compania, que se aumente el capital social a por lo menos la suma de cinco millones de sucres, en vista de las inversiones que se requieren hacer para el presente ejercicio economico por lo que proponia a los asistentes se pronuncien en este sentido. Los accionistas luego de deliberar sobre el particular decidieron por unanimidad de votos, elevar el capital social en la suma de tres millones de sucres, con lo que en lo sucesivo, la compania contara con un capital de cinco millones de sucres. A continuacion, el senior Presidente solicito que se pase a considerar el segundo punto de orden, relacionado con la suscripcion y forma de pago del capital que se aumenta. Al efecto, el Ing. Jose Zerega Carvajal manifesto

00000005

que de conformidad con lo establecido en el Art. 194 de la Ley de Compañías, los accionistas tienen derecho preferente para suscribir las nuevas acciones provenientes del indicado aumento, en proporción al valor total de sus respectivas aportaciones a la presente fecha, disponiendo que se elabore el cuadro de porcentajes que le corresponde a cada socio, con el resultado siguiente: a) Al socio Arq. Ricardo Seiler Zerega le corresponde el 49.75%, esto es la suma de un millón cuatrocientos noventa y dos mil quinientos sucres; al socio señor Antonio Seiler Zerega, le corresponde el 0.25%, esto es la suma de siete mil quinientos sucres; al socio Ing. Edmundo Zerega Carvajal, le corresponde el 48.0%, esto es la suma de un millón cuatrocientos cuarenta mil sucres; al socio Ing. Jose Zerega Carvajal, le corresponde el 1.0%, esto es la suma de treinta mil sucres; y, al socio Arq. Oswaldo Zerega Leon le corresponde el 1.0%, esto es la suma de treinta mil sucres. En este punto, el señor Antonio Seiler solicitó la palabra para expresar que renunciaba en beneficio del Arq. Ricardo Seiler, el derecho de preferencia que le corresponde ejercer en el aumento de capital acordado, renuncia que fue aceptada unánimemente por los socios presentes. Acto seguido, luego de deliberar sobre el asunto, los accionistas decidieron por unanimidad suscribir y pagar el aumento en la proporción siguiente:

a) El Arq. RICARDO SEILER ZEREGA suscribe 1493 acciones ordinarias y nominativas de S/1.000.- c/u. y paga el 25% de



0000000

cada una de ellas, esto es la suma de S/ 373.250.-;

b) El señor ANTONIO SEILER ZEREGA, suscribe 7 acciones ordinarias y nominativas de S/1.000.- c/u. y paga el 25% de cada una de ellas, esto es la suma de S/1.750.-;

c) El Ing. EDMUNDO ZEREGA CARVAJAL, suscribe 1.440 acciones ordinarias y nominativas de S/ 1.000.- c/u. y paga el 25% de cada una de ellas, esto es la suma de S/ 360.000.-;

d) El Ing. JOSE ZEREGA CARVAJAL, suscribe 30 acciones ordinarias y nominativas de S/ 1.000.- c/u. y paga el 25% de cada una de ellas, esto es la suma de S/ 7.500.-; y,

e) El Arq. OSWALDO ZEREGA LEON, suscribe 30 acciones ordinarias y nominativas de S/1.000.- y paga el 25% de cada una de ellas, esto es la suma de S/ 7.500.-

VALOR TOTAL PAGADO: S/ 750.000.-

Como consecuencia de la suscripcion que antecede, el numero de acciones que recibira cada socio es el siguiente:

SOCIO	ACCIONES DE S/1.000 C/U.
ARQ. RICARDO SEILER ZEREGA	1.493
SR ANTONIO SEILER ZEREGA	7
ING. EDMUNDO ZEREGA CARVAJAL	1.440
ING. JOSE ZEREGA CARVAJAL	30
ARQ. OSWALDO ZEREGA LEON	30
TOTAL	3.000

De esta manera, ha quedado integramente suscrito el aumento de capital y pagado en numerario, el veinte y cinco por ciento de

cada accion, resolviendo los socios pagar el valor insoluto en numerario, en el plazo de dos anos.

Acto seguido, el senor Presidente dispuso que se pase a considerar el tercer punto relacionado con la reforma de estatutos.

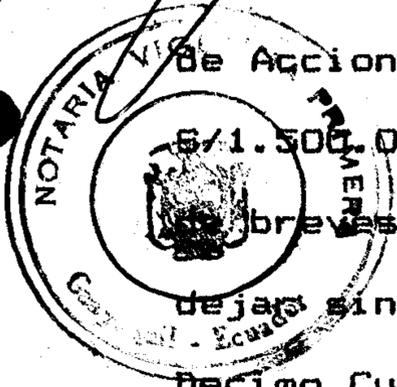
Al efecto, indico que por motivo del referido aumento de capital, debe reformarse el Articulo Cuarto de los estatutos sociales. Luego de auscultar la opinion de los accionistas, por unanimidad se acordo la reforma, el mismo que dira:

ARTICULO CUARTO: CAPITAL.- El capital social es de cinco millones de sucres, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

A renglon seguido, el Arq. Oswaldo Zerega Leon solicito la palabra para exponer, que en consideracion a la desvalorizacion que dia a dia tiene nuestra moneda y a la rapidez con que hoy se desenvuelven los negocios, resultaba obsoleta la disposicion contenida en el literal d) del Articulo Decimo Cuarto de los estatutos, por la que se requeria autorizacion de Junta General de Accionistas para toda operacion que sea mayor de

\$/1.500.000.- proponiendo concretamente su eliminacion. Luego de breves deliberaciones, los socios por unanimidad acordaron dejar sin efecto lo dispuesto en el literal d) del Articulo Decimo Cuarto de los estatutos, en vista de lo cual en lo sucesivo, no se requiere autorizacion de Junta General para actos o contratos que celebre la compania, cualquiera sea su cuantia.

Solicito la palabra el Vicepresidente de la compania Ing.



00000000

Edmundo Zerega Carvajal para senalar que seria conveniente para los intereses de la compania, que tambien se extienda la representacion legal, judicial y extrajudicial al Presidente de la misma, en consideracion a que conjuntamente con el Gerente General, es el funcionario que se encuentra mas tiempo al frente de los negocios sociales, por lo que deberia modificarse el Articulo Decimo Quinto de los estatutos, ampliando las facultades al Presidente de la compania. Luego de tratar brevemente sobre el particular, los accionistas por unanimidad acordaron ampliar las facultades al Presidente de la compania, constantes en el Articulo Decimo Quinto de los estatutos, el mismo que dira: ARTICULO DECIMO QUINTO.- DEL PRESIDENTE: El Presidente, que podra ser socio o no de la compania, durara cinco anos en el ejercicio de su cargo. Tendra la representacion legal, judicial y extrajudicial de la compania, solo o conjuntamente con el Gerente General de la misma. Ademas de las atribuciones que le senalan la Ley y estos estatutos, tiene las siguientes:

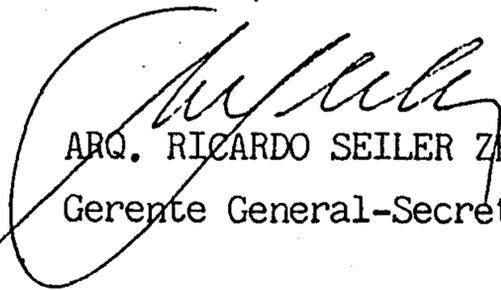
a) Convocar y Presidir las sesiones de Junta General de Accionistas y suscribir sus actas; b) Suscribir en union del Gerente General, los titulos correspondientes a las acciones de la compania; c) Reemplazar al Vicepresidente cuando este por cualquier motivo faltare; d) Vigilar la buena marcha de los negocios sociales; e) Cumplir con las demas funciones que le asigne la Junta General de Accionistas y aquellas que por la naturaleza del cargo le correspondan.

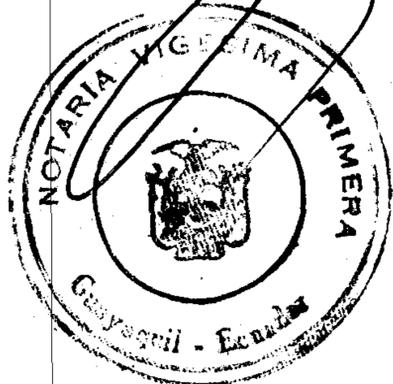
Acto seguido, el senor Presidente dispuso que se pase a

00000007

considerar el cuarto y ultimo punto del orden del dia, resolviendo al efecto los accionistas por unanimidad, autorizar al Presidente y al Gerente General para que con amplias facultades efectuen las declaraciones relativas al mencionado acuerdo y obtengan su legalizacion. No habiendo otro asunto que tratar, se concedio unos minutos de receso para la celebracion del acta. Reinstalada la sesion con las mismas personas que la integraron, se dio lectura a la presente acta, la misma que fue aprobada por unanimidad, firmandola para constancia los presentes, junto con el infrascrito Gerente General-Secretario que certifica. f)Antonio Seiler Z. f)José Zerega C. f)Oswaldo Zerega L. f)EDmundo Zerega C. f)Ricardo Seiler Z.

CERTIFICO: Que las copias que anteceden, son iguales a sus originales que reposan en el Libro de Actas de la compañía INMOBILIARIA INRAPALLO S. A. al que me remito en caso necesario.-
Guayaquil, 16 de Enero de 1.990.


ARQ. RICARDO SEILER ZEREGA
Gerente General-Secretario



I

Guayaquil, 12 de Febrero de 1.987 ✓

00000008

Señor Ing.

José Zerega Carvajal ✓

Ciudad.

De mis consideraciones:

Llevo a su conocimiento, que en sesión de Junta - General de Accionistas de la compañía "INMOBILIARIA INRAPALLO S. A.", celebrada el día de hoy, se resolvió por unanimidad elegirlo a Ud. PRESIDENTE de la compañía, por un período de cinco años.-

Sus atribuciones y deberes, se encuentran determinados en la escritura pública de constitución de la indicada compañía, autorizada por el Notario Vigésimo Primero del Cantón Ab. Marcos Díaz Casquete, el día 30 de diciembre de 1.986, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el día 10 de febrero de 1.987 correspondiéndole entre otras cosas, reemplazar al Vicepresidente cuando éste por cualquier motivo faltare. En tal virtud, Ud. tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, con las limitaciones determinadas en los respectivos estatutos.-

Deséjele éxitos en su gestión.

Atentamente,

Arq. Oswaldo Zerega León ✓

Secretario de la Primera Junta

ACEPTO EL CARGO.

Guayaquil, 12 de febrero de 1.987 ✓

Ing. José Zerega Carvajal



Queda inscrito este Nombramiento de fojas 7.200 a 7.201, número 1.433 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 2.144 del Repertorio. Archivándose los certificados de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, veintitres de Febrero de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.-

AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Guayaquil, 12 de Febrero de 1.987

Señor Arq.

Ricardo Seiler Zerega

Ciudad.

00000009

De mis consideraciones:

Me complace en informarle, que en sesión de Junta General de Accionistas de la compañía "INMOBILIARIA INRAPALLO S. A.", celebrada el día de hoy, se resolvió por unanimidad elegirlo a Ud. GERENTE GENERAL de la compañía, por un período de cinco años.

Sus atribuciones y deberes, se encuentran determinados en la escritura pública de constitución de la indicada compañía, autorizada por el Notario Vigésimo Primero del Cantón Ab. Marcos Díaz Casquete, el día 30 de diciembre de 1.986, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el día 10 de febrero de 1.987. En tal virtud, a Ud. le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, pudiendo actuar individualmente, salvo lo determinado en los literales l) y n) del Artículo Décimo Séptimo de los estatutos.-

Le auguro éxitos en su gestión.

Atentamente,

Arq. Oswaldo Zerega León

Secretario de la Primera Junta

ACEPTO el cargo.

Guayaquil, 12 de febrero de 1.987

Arq. Ricardo Seiler Zerega

CER-

TIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrito este Nombramiento de fojas 7.198 a 7.199, número 1.432 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 2.143 del Repertorio .- Guayaquil, veintitres de Febrero de mil novecientos ochenta i siete.- El Registrador Mercantil.-



[Handwritten signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

00000010

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

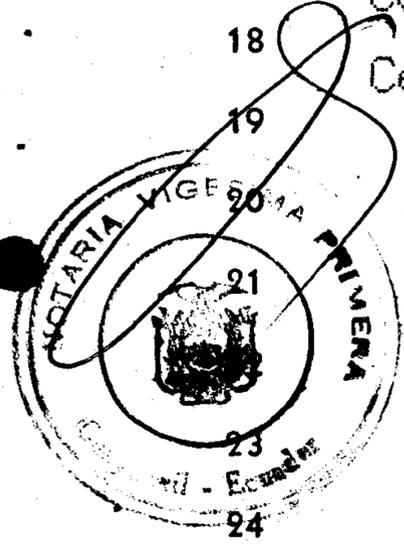
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de este instrumento y contiene cuatro copias certificadas del mismo.- f) Ilegible.- Abogado **GIORGIO ZEREGA PIZARRO**.- Registro número dos mil setecientos veintidos.- Guayaquil".- (Hasta aquí la Minuta).- Es copia.- En consecuencia los otorgantes se afirman en el contenido de la preinserta Minuta, la misma que se eleva a Escritura Pública, para que surta todos sus efectos legales.- Queda agregado, a este Registro todos los documentos de Ley.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz a los otorgantes, quienes la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto, conmigo el Notario.
Doy fe.-

ING. JOSE ZEREGA CARVAJAL

Ced. U. No. 09-01753137

Cert. de Vot. No. 265-197



ABO. RICARDO SEILER ZEREGA

Ced. U. No. 09-0259966-1

Cert. de Vot. No. 088-128

INMOBILIARIA INRAPALLO S. A.

R. U. C. No. 0990818673001

CARLOTA DELGADO LEON DE ZEREGA

Ced. U. No. 0901293308

Cert. de Vot. No. 115-135

Otor-

000000
gantes.-

M. M. Garaycoa Raffo de Zerega
MARIA M. GARAYCOA RAFFO DE ZEREGA

Ced. U. No. 0908628600

Cert. de Vot. No 019-222

Patricia Alban R. de Zerega
PATRICIA ALBAN R. DE ZEREGA

Ced. U. No. 0904894805

Cert. de Vot. No 112-156

Maria Isabel P. de Seiler
MARIA ISABEL PAREJA DE SEILER

Ced. U. No. 09-02065879

Cert. de Vot. No 068-260

Marcos Diaz Casquete
MARCOS DIAZ CASQUETE
NOTARIO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA que sello
rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-



Marcos Diaz Casquete
Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

00000011

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 DILIGENCIA:- En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo y
2 Cuarto de la Resolución No. 90-2-1-1-001352, dictada por el
3 Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de
4 Guayaquil, el 17 de Mayo de 1990, se tomó nota de la aprobación, que
5 contiene dicha resolución, al margen de la Matriz de la Escritura Pública de
6 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA
7 COMPAÑIA INMOBILIARIA INRAPALLO S.A, otorgada ante mí, el 9 de Febrero
8 de 1.990; y, se tomo nota del Aumento de Capital y Reforma de estatutos
9 que contiene la Escritura Pública que antecede, al margen de la Matriz de
10 la Escritura Pública de Constitución de la Compañía INMOBILIARIA
11 INRAPALLO, otorgada ante mí, el 30 de Diciembre de 1.986.-, Guayaquil,
12 veinticinco de Mayo de mil novecientos noventa.-

Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



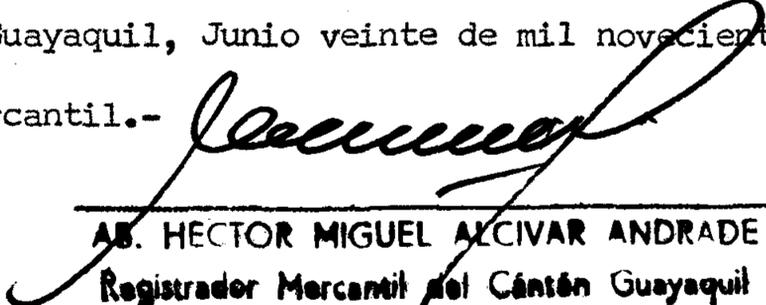
13
14
15
16
17
18
19
20 en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 90-2-1-1-001352, dic
21 tada por el Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Com
22 pañías, el diez i siete de Mayo del presente año, queda inscrita esta -
23 escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTA
24 TUTOS de INMOBILIARIA INRAPALLO S. A., de fojas 14.336 a 14.352, Nú
25 mero 1.589 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo
26 el número 10.081 del Repertorio.- Guayaquil, Junio veinte de mil nove -
27 cientos noventa.- El Registrador Mercantil.-

28

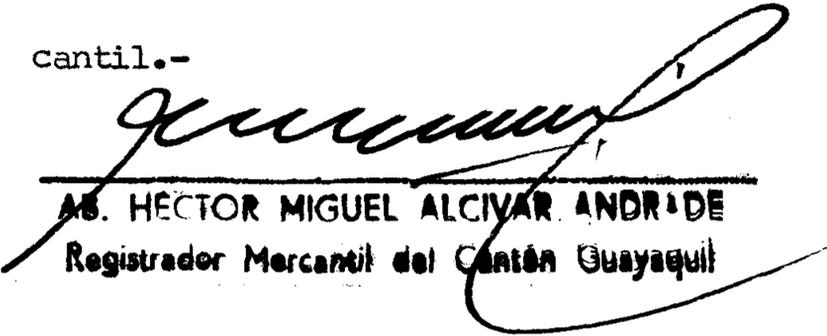
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó no -

1 ta de esta escritura a foja 2.732 del Registro Mercantil, Rubro de Indus
2 triales de mil novecientos ochenta i siete, al margen de la inscripción
3 respectiva.- Guayaquil, Junio veinte de mil novecientos noventa.- El -
4 Registrador Mercantil.-

5 
6 **AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE**
7 **Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil**

8 **C e r t i f i c o :** que con fecha de hoy, he archivado una copia autén
9 tica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto -
10 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975,
11 publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.-
12 Guayaquil, Junio veinte de mil novecientos noventa.- El Registrador Mer
13 cantil.-

14 
15 **AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE**
16 **Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil**



17
18 **REGISTRO MERCANTIL CANTON GQUI**
19 **Valor pagado por este trabajo**
20 **\$1.10.340.00**